

PLAN DE VOLUNTARIADO.

FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES



INDICE

1. Introducción.....	1
2. Justificación.....	1
3. Nuestra visión del voluntariado.....	3
4. Perfil y funciones de las personas voluntarias.....	5
5. Motivaciones de la persona voluntaria.....	5
6. Organización y gestión del voluntariado.....	6
7. Proceso de captación de voluntariado.....	6
8. Acogida, orientación y acompañamiento.....	7
9. Legislación.....	7



1. Introducción

La Fundación Savia por el Compromiso y los Valores es una entidad sin ánimo de lucro que nace en 2014 con vocación de servicio hacia un compromiso en la defensa de valores en el entorno rural, promoviendo y cooperando en el desarrollo social, económico, patrimonial, paisajístico y cultural, y mejorando la calidad de las personas que viven en él, así como propiciando el progreso y la defensa del sector ecológico. Se persigue, igualmente, el mantenimiento de una agricultura y ganadería sostenible con la conservación del medio ambiente, coadyuvando a mantener el territorio, la biodiversidad, la autosuficiencia y la permanencia, para evitar así el despoblamiento de las zonas rurales; contribuyendo asimismo a un crecimiento inteligente que supere el desequilibrio demográfico y las deficiencias de infraestructuras y servicios, al reforzar la identidad cultural, la interconexión del conocimiento y la sabiduría, y la autoestima de la sociedad rural.

La principal finalidad de la Fundación Savia es

- Promover, impulsar y cooperar en el desarrollo social, económico, patrimonial, paisajístico y cultural del entorno rural.
- Promover y fomentar valores de identidad, conocimiento, sabiduría y autoestima del entorno rural.
- Promover la defensa del medio ambiente y la producción ecológica.
- Promover la investigación, proyectos I+D y la formación profesional.
- Contribuir a impulsar iniciativas empresariales dentro del entorno rural para conseguir la autosuficiencia, permanencia y evitar el despoblamiento.
- Motivar el relevo generacional de los hombres y mujeres del campo.
- Motivar la participación activa de jóvenes en los fines de esta Fundación que garanticen la viabilidad de dichos fines.
- Facilitar y proponer iniciativas que favorezcan la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social en el entorno rural motivada por la falta de tejido empresarial en la zona.
- Protección y defensa de las generaciones futuras.

2. Justificación

Desde su creación, la Fundación Savia ha contado con la colaboración de personas que, de forma totalmente altruísta y voluntaria, nos han dedicado tiempo y esfuerzos. Actualmente, en el funcionamiento de la entidad, sigue habiendo actividades en las que contamos con personas voluntarias.

Consideramos que después de estos años de funcionamiento de la entidad y donde el voluntariado ha tenido su papel específico, hay que regularlo y elaborar este Plan de Voluntariado por tres razones concretas:

- a) Para regular las tareas del voluntariado de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Para dar más valor a las tareas de voluntariado.
- c) Para impulsar nuevas formas de voluntariado dentro de la entidad.

Asimismo, consideramos que es importante darle otro impulso y proyectarlo en el entorno comunitario como una forma más de conseguir la implicación social. Desde la entidad consideramos muy importante la sensibilización y concienciación ciudadana y consideramos que una forma de hacerlo, es a través del voluntariado.



3. Nuestra visión del voluntariado

Para definir el voluntariado, nuestro marco de referencia será el definido por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. En su artículo 3.1, define al voluntariado como “el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas”, con los siguientes requisitos

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios.
- d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

Consideramos que el voluntariado tiene un papel muy concreto dentro de nuestra entidad que es complementario al trabajo profesional (en ningún caso lo sustituye) y aporta otra visión del trabajo realizado por la Fundación Savia.

Los profesionales y el voluntariado deben compartir el proyecto de la entidad donde trabajan. La diferencia viene dada por el tipo de vinculación (no es una relación laboral) y por el tipo de tarea que desarrollan (tareas de apoyo).

Consideramos que el voluntariado:

- Proporciona un reconocimiento a la entidad en la que participan las personas voluntarias.
- Desarrolla un papel de “información y sensibilización” social: el trabajo voluntariado tiene un efecto multiplicador, ya que éste trasmite su experiencia a amistades, familia, conocidos, etc.
- Proporciona nuevas ideas: son personas que provienen de otras disciplinas, de otros trabajos profesionales, con experiencias vitales diferentes. La entrada de personas voluntarias siempre aporta “aire fresco” A UNA ENTIDAD.
- Aporta valor solidario a la entidad.
- La vivencia de amistad y de intercambio emocional y personas, pues se establece una experiencia íntima individual difícilmente sustituible.
- La posibilidad de relacionarse con una pluralidad de personas ampliando así el marco de relaciones, experiencias y vivencias.

La Fundación Savia aporta al voluntariado:

- Facilita oportunidades de participar en la comunidad, con la finalidad de contribuir a proyectos que tienen como objetivo sensibilizar, informar y concienciar a los ciudadanos sobre otras realidades a fin de crear una sociedad más conocedora de otras realidades, más cohesionada y con más empatía y respecto hacia el otro
- Aporta experiencias que contribuyen al crecimiento personal.
- Proporciona al voluntariado un reconocimiento a su labor, tanto a nivel interno como externo.
- Promueve el conocimiento de la vida “asociativa” a través de diferentes canales de participación
- Facilita información y formación relacionada con la tarea que desarrolla y con el colectivo con el que trabajará.
- Aporta una trayectoria histórica como entidad. El voluntario pasa a formar parte de una organización con una misión y unos valores reconocidos socialmente.



- Hace participe a la persona voluntaria con los valores de la entidad.
- Favorece el sentimiento de pertenencia a un grupo que promueve la transformación social a favor de la cohesión social y territorial.
- Apoya su acción voluntaria con un apoyo profesional.

4. Perfil y funciones de las personas voluntarias:

- a) **Perfil:** podemos hablar de un perfil básico que debe cumplir la persona voluntaria al margen de la actividad que desarrolle: mayor de 16 años y contar con una estabilidad emocional, responsabilidad y compromisos adecuados para el desarrollo de la actividad como voluntario.

A los requisitos básicos, le podemos añadir unos elementos fundamentales que forman parte de la esencia de misma acción voluntaria: dispone de tiempo libre suficiente, respetar la confidencialidad de la información que se proporcione y tener una actitud positiva, abierta y comprometida.

En función de la tarea voluntaria a desarrollar y el servicio donde se enmarquen, se puede acortar este perfil.

- b) **Funciones:** a nivel general, podríamos decir que las funciones de la persona voluntaria son acompañar y apoyar para la realización de las actividades y contribuir en las tareas de difusión y comunicación de las actividades.

Referente a un voluntariado para apoyar en la difusión y comunicación de la entidad, apoyará en las tareas de comunicación haciendo un seguimiento y una actualización de las informaciones a través de las redes sociales comprometiéndose con la misión y los objetivos de la Fundación Savia.

Se tiene que tener en cuenta que las tareas de las personas voluntarias es complementaria a la tarea profesional. En este sentido, se puede suplir las funciones de los profesionales.

Asimismo, se valorarán los límites de la persona voluntaria en el desarrollo de sus funciones.

Se excluyen de la tarea de voluntario aquellas que tengan como finalidad adquirir algún beneficio personal y las tareas que tengan que ser desarrolladas por el personal profesional de la Fundación Savia.

5. Motivaciones de la persona voluntaria

Para mantener la motivación de las personas voluntarias desde la Fundación Savia se velará por favorecer el sentimiento de pertenencia y el compromiso acordes a la filosofía y los valores de la entidad, reconociendo la labor que realizan los voluntarios.

En este sentido, se promoverá la participación con canales de información claros y concretos que permitan que las personas voluntarias se identifiquen y se sientan participes de la Fundación Savia.

Entre las formas de puesta en valor de las personas voluntarias se encuentran:

- Información regular de la Fundación.
- Tener una persona de referencia.
- Valorar y tener en cuenta sus opiniones y propuestas.
- Reconocimiento formal de la actividad realizada.
- Acreditación.



- Orientación y apoyo durante el periodo de voluntariado.
- Apoyo para gastos de transporte si fuera necesario.

El grado de vinculación del voluntariado se valorará según el tiempo y las actuaciones que haya realizado con la Fundación Savia. La entidad desarrollará actividades gradualmente de integración, pertenencia y continuidad del voluntario.

6. Organización y gestión del voluntariado

La responsabilidad del voluntariado recae en la dirección de la Fundación. Asimismo, asignará una persona referente que será la encargada de hacer el seguimiento con el voluntario.

La persona referente del voluntariado será quien haga el seguimiento directo del grupo de personas voluntarias, y velará para que su labor se enmarque en los valores de la Fundación Savia. Es la persona encargada de acompañar y motivar a las personas voluntarias. Su tarea requiere compromiso y responsabilidad, dando ejemplo con sus acciones, inculcando al voluntariado los valores y actitudes necesarias para desarrollar correctamente las tareas asignadas. Esta persona tendrá que dedicar tiempo y espacio a las personas voluntarias para poder dar respuesta a sus demandas o dudas, así como para guiarlos en su práctica del voluntariado. La finalidad es conseguir una línea de trabajo común con los objetivos y fines de la entidad e, incluso, con los trabajadores profesionales de la entidad.

Las funciones de la persona responsable del voluntariado son:

- Captar y orientar a las personas voluntarias.
- Informar y representar al voluntariado en todo momento.
- Actuar de mediador entre la entidad y el voluntariado.
- Dar cohesión y estabilidad al equipo de personas voluntarias.
- Llevar a cabo el seguimiento de las personas voluntarias.
- Facilitar vías de comunicación y participación.
- Asignar tareas y funciones al voluntariado.
- Cuidar y motivar al equipo.
- Organizar y repartir las tareas.
- Realizar funciones de administración y gestión.
- Propiciar la coordinación con otros servicios.

Las personas voluntarias desarrollarán su labor en servicio de la Fundación donde trabajan profesionales contratados. Por eso es necesaria una coordinación clara para que se cree una relación fluida y una colaboración mutua, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio y de todos los programas que se lleven a cabo.

Se convocarán reuniones, entrevistas, encuentros necesarios para garantizar esta coordinación.

7. Proceso de captación de voluntariado.

Para llevar a cabo el proceso de captación del voluntariado adecuado se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- 1- **Análisis de la realidad:** análisis interno donde se valorarán los objetivos de la entidad en el momento, los servicios y acciones que se están llevando a cabo y las necesidades de voluntarios.



- 2- **Definición de necesidades:** valoración de las necesidades reales de voluntariado de la entidad que determinará el perfil, las tareas, el número, la estructura y el lugar.
- 3- **Desarrollo de la captación:** en función del sector o grupo de población al que nos dirigimos y los recursos económicos existentes. Se tendrá en cuenta la definición de la necesidad, la concreción de la actuación, la información, la motivación y los medios de difusión.
- 4- **Evaluación:** para conocer los resultados obtenidos, los factores influyentes, el análisis de causas y los medios de mejora.

8. Acogida, orientación y acompañamiento

El primer contacto de la persona voluntaria con la Fundación, así como la orientación y el acompañamiento durante el periodo de voluntariado es fundamental. Para ello se tendrá en cuenta:

- **La acogida:** información de la entidad y servicios que proporciona la Fundación. Entrevista para conocer al voluntario.
- **Valoración y orientación:** la persona responsable valorará la conveniencia de la actividad a realizar por el voluntario.
- **Incorporación:** contrato de voluntario, compensación de gastos, proyecto marco y manual de pautas de actuación.
- **Acompañamiento:** proceso continuo que se tendrá que ir adaptando en función de la persona voluntaria y la actividad que realice. Los objetivos son:
 - o Implicar, comprometer e integrar.
 - o Motivar
 - o Mejorar la calidad de la acción.
 - o Supervisar la tarea.
 - o Detectar necesidades del voluntariado.
 - o El voluntario como parte de la Fundación.
 - o Persona de referencia.
 - o Promover la identificación de la misión y los objetivos.
 - o Garantizar el apoyo al voluntariado.

Es indispensable que el proceso de acompañamiento tenga una duración ilimitada. También se tendrá en cuenta la edad y si la actividad es individual o grupal.

- **El despido:** se producirá en caso de se haya acordado un periodo de tiempo determinado, que el voluntario decida cesar la relación de voluntariado o bien, la entidad considere que no se deba seguir con el voluntariado. Es importante acompañar a la persona cuando finalice su actividad, cerrando el proceso de forma cálida, acogedora y dejando las puertas de la entidad abiertas para lo que considere oportuno y/o necesario.

9. Legislación:

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

